

ACTA DE ACUERDO SALARIAL COMPLEMENTARIA 2019
UTEDYC- CAM- CONAM.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Junio de 2019, se encuentran reunidos los representantes de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, señores/as Carlos Orlando BONJOUR, Secretario General Nacional; Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Julio SERVIAN, Subsecretario Gremial Nacional; Patricia del Carmen MARTIRE, Secretaria Adjunta Nacional y Marcel CARRETERO, Secretaria de Redes Sociales y de las Tecnologías en la Comunicación Nacional por el sector de los trabajadores y los representantes de las cámaras empresariales: **CONFEDERACION ARGENTINA DE MUTUALIDADES (CAM)**, Sr. Narciso CARRIZO, Vice-Presidente y Monica GHERNETTI en su carácter de Gerente y miembro paritaria y de la **CONFEDERACION NACIONAL DE MUTUALIDADES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CONAM)**, Rosa RODRIGUEZ -Presidente-, Alberto Santos SALOM -Vicepresidente- y Sandra Claudia RODRIGUEZ como miembro paritaria, en el marco de la discusión de la pauta salarial del CCT 496/07 a fin de complementar el acuerdo salarial oportunamente suscripto en fecha 18 de Diciembre de 2018, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: Establecer un incremento adicional del 9% sobre los salarios básicos vigentes al mes de abril de 2019, pagadero a partir de los haberes del mes de Julio de 2019.

Los básicos correspondientes a las categorías del CCT 496/07 se consignan en un nuevo ANEXO I -Remuneraciones- que se firma por separado y comprende los aumentos otorgados en el acta suscripta con fecha 18 de Diciembre de 2018 y los aumentos complementarios aquí pactados, reemplazando en consecuencia el anexo previamente suscripto.-

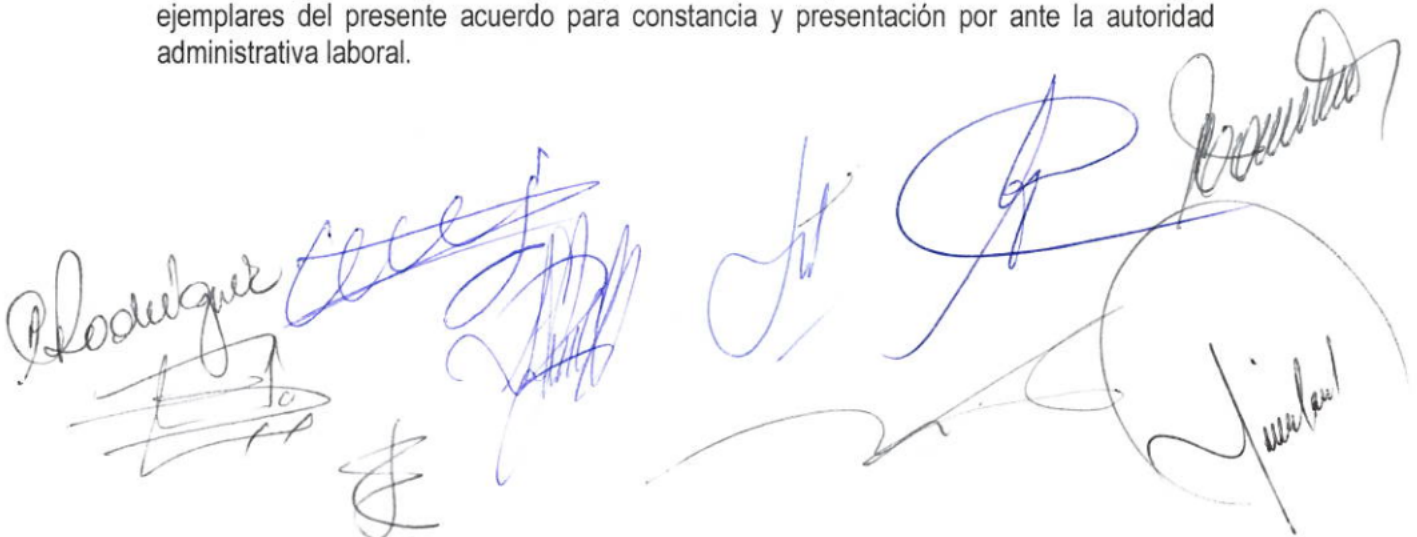
SEGUNDO: El presente acuerdo salarial cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración, quedando los empleadores obligados a otorgar los valores salariales pactados, sin perjuicio de la fecha del dictado del acto de homologación el presente acuerdo por parte de la autoridad administrativa laboral.

TERCERO: Las partes se reunirán en la primera semana del mes de noviembre de 2019 para evaluar los niveles salariales alcanzados.

CUARTA: Las partes ratifican la vigencia de la contribución solidaria establecida en el artículo 51 del CCT 496/07.

QUINTA: Ambas representaciones solicitarán la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Producción y Trabajo como acta complementaria del CCT 496/07.

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben cinco (5) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante la autoridad administrativa laboral.

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there are three distinct signatures, with the first one appearing to be 'Rodriguez'. In the center and right, there are larger, more stylized signatures, including one that looks like 'J. Servian' and another that is partially obscured but appears to be 'Marcel Carretero'. The signatures are written over the bottom portion of the text.

ACUERDO SALARIAL UTEDYC c/CAM/CONAM/CONVENIO COLECTIVO Nº 496/07

ANEXO I ESCALA SALARIAL CCT 496/07

CATEGORÍAS	BASE	8% MAYO '19	9% JULIO	7% AGOSTO	8% OCTUBRE
PERSONAL JERÁRQUICO					
1ª	37.623	40.632	44.019	46.652	49.662
2ª	34.315	37.060	40.149	42.551	45.296
3ª	32.546	35.150	38.079	40.358	42.961
4ª	30.969	33.446	36.233	38.401	40.878
5ª	29.559	31.924	34.584	36.653	39.018
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1ª	28.515	30.796	33.362	35.358	37.639
2ª	27.111	29.280	31.720	33.617	35.786
3ª	26.499	28.619	31.004	32.858	34.978
4ª AUX 1ª	25.780	27.842	30.163	31.967	34.030
4ª AUX 2ª	25.213	27.230	29.499	31.264	33.281
5ª	24.505	26.466	28.671	30.387	32.347
PROMOTORES	24.505	26.466	28.671	30.387	32.347
PERSONAL SERVICIO					
1ª	27.436	29.631	32.101	34.021	36.216
2ª	26.156	28.249	30.603	32.434	34.526
3ª	25.258	27.278	29.552	31.320	33.340
4ª	24.427	26.381	28.579	30.289	32.243